

Sacha, 20 de abril de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De nuestras consideraciones



Quito d 50,00

La Compañía de Transportes en Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. con número de expediente 94820, a usted se dirige muy comedidamente para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: GUILLERMO GONZALO

Apellidos: RIVERA AGUILAR

C. I.: 150018255-3

Nacionalidad: ECUATORIANA

Acciones: UNA

Valor de la acción: 50.00

CESIONARIO

Nombre: ALCIVAR REMIGIO

Apellidos: GAVILANES GONZALES

C. I.: 1500270203-4

Nacionalidad: ECUATORIANA

Acciones: UNA

Por la favorable atención que le preste a nuestro pedido le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

De usted muy atentamente

Sr. Mario Campoverde

GERENTE DE LA CIA

Transferencia
registrada.

abril 2009 / 04 / 21

"RUTAS DEL SACHA" S.A.

COMPAÑIAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 03 .Q.I.J.2951

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPANÍA "RUTAS DEL SACHA S.A."

OTORGA: **RIVERA AGUILAR GUILLERMO GONZALO.**

A FAVOR DE: **GAVILANES GONZALES ALCIVAR REMIGIO**

PRIMERA.- ANTECEDENTES

El Sr **RIVERA AGUILAR GUILLERMO GONZALO** es propietario de **UNA ACCION** en la Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. con asiento en la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARCIENTES.

A la presente Cesión de Acciones y derechos comparece el Sr. **RIVERA AGUILAR GUILLERMO GONZALO** en calidad de CEDENTE y el Sr. **GAVILANES GONZALES ALCIVAR REMIGIO** en calidad de CESIONARIO

TERCERA.- CESION

La presente cesión realiza el Sr. **RIVERA AGUILAR GUILLERMO GONZALO** a favor del Sr. **GAVILANES GONZALES ALCIVAR REMIGIO** quien entrega **UNA ACCION** de su propiedad que la tiene en la Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. por ser accionista de la misma.

CUARTA.-

Conste por el presente, esta cesión de Acciones y Derechos CEDENTE y la aceptación voluntaria del CESIONARIO, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión hacerla efectiva en los términos indicados,

En caso de controversia derivada de esta cesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los Jueces competentes del domicilio.

Para constancia en unidad de acto, adjunta fotocopias de cédula

La Joya de los Sachas, a 26 de marzo del 2009.

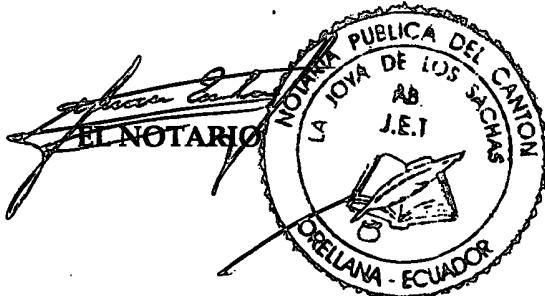

CEDENTE


CONYUGE


CESIONARIO

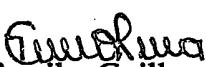
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA

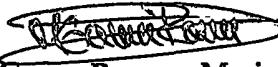
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiséis de Marzo del año dos mil nueve, a las nueve horas cuarenta minutos, en cuatro originales.- Certifico.

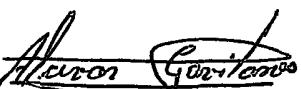


Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve. A las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón Joya de los Sachas, comparecen los cónyuges señores **Rivera Aguilar Guillermo Gonzalo** y **Gaona Romero Mariana de Jesús**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 150018255-3 y 150029035-6, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor **Gavilanes González Alcívar Remigio**, portador de la cédula de ciudadanía número 150027023-4, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de este reconocimiento de sus firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado. Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Rivera Aguilar Guillermo Gonzalo


Gaona Romero Mariana de Jesús


Gavilanes Gonzalez Alcivar Remigio

